

El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

Resumen de la Iniciativa

Título

Reconocimiento al pueblo "Huilliche de Chiloé o Veliche y sus descendientes" como pueblo distinto al Mapuche.

Ingresada por

 Oscar Millalonco Chiguay
Personal

Pueblo

Mapuche

Patrocinio

Consejo Mayor de Caciques y Comunidades Huilliche de Chiloé

PJ: 366

Pueblo: Mapuche Huilliche

Región: Los Lagos

Archipiélago de Chiloé

Nombre del Representante: Américo Fabian Lincomán Llatureo

Cargo: Cacique Mayor de Chiloé

Rut: 9.016.019-2

Tema y Comisión

Mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas y el pueblo tribal afrodescendiente

2 - Sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

Construcción de la norma

Hemos recogido los sentimientos y sueños de nuestros ancestros "Veliches", "Hoy huilliches de Chiloé", sueños que le daba esperanzas de ser reconocidos y respetados como pueblo por parte del estado y, se nos considere la nación que somos, una nación diferente a nuestros hermanos de la Araucanía que hoy nos tienen bajo un nombre e identidad que no nos corresponde, este sentir lo llevamos a nuestras asambleas (Elcán), en conjunto a nuestros caciques y comunidades, a nuestras maestras y maestros, educadores ancestrales, medicas y otras (os) sabios. Es nuestra oportunidad dijimos y lo hacemos, no podemos permitir que sigamos siendo invisibilizados, somos un pueblo con historia, memoria, con tres etapas pasando más mal que bien, pero estamos aquí, dando el grito de libertad, de autonomía, pero respetando siempre a las demás naciones, y a quienes viven con y cerca nosotros, este respeto viene en nuestros genes. Nuestro pueblo es portador de una ancestral cultura en sus más diversas manifestaciones, estamos en una situación de extinción como Huilliche de Chiloé o Veliche, situación que no solo compromete el bienestar de nuestro pueblo sino que también el patrimonio de nuestro territorio, de nuestro maritorio, patrimonio cultural, identitario de quienes hoy conforman la sociedad chilota indígena y no indígena que está fusionada por más de 400 años como un solo pueblo, ya que compartimos todos nuestros saberes, (Comidas, bailes, vestimentas, lengua, idiosincrasia, etc.) además de compartir el mar y la tierra como propia, herencia de los pueblos que habitaron y crearon nuestra identidad cultural, única en este país y quizás en toda América.

Objetivo de la norma

Buscamos nuestro "Reconocimiento como Pueblo Huilliche de Chiloé o Veliche", nuestro derecho a ser lo que sentimos y con lo que nos identificamos, sin esperar que los estados u otros digan lo que somos o tenemos que ser como personas y pueblo. Somos históricamente uno de los pueblos más diplomáticos y fraternos que encontraron los europeos en su conquista y fue como perdimos nuestro territorio y tuvimos que compartirla hasta hoy, y deseamos de la formas más civilizada y diplomática seguirla compartiendo; pero así también necesitamos y pedimos nuestro derecho a auto identificarnos de autodeterminación como pueblo, como pueblo nación, donde volveremos a ser felices, fraternos y diplomáticos con la palabra y la confianza de volver a creer en los demás, como nos enseñaron nuestros antepasados.

Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

Artículo X.- Reconocimientos de los pueblos y naciones preexistentes.

Para esta constitución son pueblos y naciones preexistentes, los Mapuches, Aymara, Rapa Nui, Lickanantay, Quechua, Colla, Diagüita, Chango, Kaweshkar, Yagan, Selk'nam, Huilliche de Chiloé o Veliche y otros que puedan ser reconocidos por esta ley.

Archivos Adjuntos


1. 86 kb
2. 61 kb

Estado

Publicada


Revisión Inicial

Por

 Huenulef Millao L.
14h

Evaluación de Pertinencia

Por


 Huenulef Millao L.
13h

Publicación

Por

 Carlos López A.
2h

**Patrocinio por Organizaciones
Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.**

	Nombre asociación/cacicazgo/organización tradicional	comunidad/ubicación (sector, comuna, región)	Personalidad jurídica si corresponde	Nombre Representante, Autoridad tradicional (a)	Rut Representante, Autoridad Tradicional (a) o	Firma Representante, Autoridad Tradicional (a) o
1.	Consejo Mayor de Caciques y Comunidades Huilliche de Chiloé	Territorio de Chiloé	pj 366	Américo Fabian Lincomán Ulaureo Cacique Mayor de Chiloé	9.016.019-2 Autoridad Tradicional	
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

*Proporcione cualquier otra información que permita identificar la organización u organizaciones patrocinantes, en caso que lo considere necesario

WESIPANT 1
2015





Elcán Apol Ghulmen Yumenguey
Ey
Polcavi Huilliche Chilhue



ASOCIACIÓN INDÍGENA
CONSEJO MAYOR DE CACIQUES Y
COMUNIDADES WILICHE DE CHILOÉ

P.J N°366